

7.1.1.2 Subgerencia de Comercialización

1. Proponer, aplicar y dar seguimiento a las estrategias comerciales para mantener y mejorar la promoción y las ventas de los Centros Vacacionales.
2. Realizar supervisiones y estandarizar la calidad en los servicios que otorgan los concesionarios y permisionarios, para contribuir al buen servicio que se otorga a las y los usuarios de los Centros Vacacionales.
3. Ejecutar el programa anual de trabajo (planeación operativa) de la subgerencia a su cargo, para el logro de los objetivos y metas establecidas.
4. Planear y proponer los medios de difusión para la promoción de los servicios que se proporcionan en los Centros Vacacionales.
5. Operar de manera eficaz el sistema de información establecido para el óptimo desarrollo de los procesos de control y estadística, dando cumplimiento al objetivo de calidad de los Centros Vacacionales y, en su caso, realizar las modificaciones correspondientes.
6. Coordinar acciones de trabajo entre los Centros Vacacionales, áreas de atención y venta al público que se establezcan y el Área de reservaciones de la División de Centros Vacacionales y Unidad de Congresos.
7. Promocionar los servicios que se ofrecen en los Centros Vacacionales de hospedaje, balneario, campamento, grupos y convenciones y los programas culturales, cívicos, deportivos y recreativos para optimizar los niveles de ocupación.
8. Promover la captación de visitantes a los Centros Vacacionales a través de medios de difusión y publicidad necesarios, a fin de posicionar los servicios que proporcionan en el mercado interno y externo.
9. Formular la propuesta de incremento de las cuotas de recuperación de los servicios que proporcionan los Centros Vacacionales, para aprobación de la Coordinación de Centros Vacacionales, Velatorios, Unidad de Congresos y Tiendas, a través de la Gerencia General.
10. Coordinar conjuntamente con la Subgerencia de Finanzas la disponibilidad de recursos para la participación en los eventos regionales y la elaboración de convenios de contraprestación a través de concesionarios y proveedores, para la celebración de eventos culturales y artísticos, en beneficio de la población usuaria y/o de los propios centros.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS VACACIONALES IMSS TRINIDAD Y MALINTZI

11. Dar seguimiento a los convenios de patrocinios y exclusivas de los Centros Vacacionales.
12. Integrar y procesar los resultados de las encuestas aplicadas en las diferentes áreas, para controlar y mejorar los índices de satisfacción de los servicios otorgados.
13. Las demás que encomiende las Leyes, Reglamentos y la Gerencia General de los Centros Vacacionales IMSS Trinidad y Malintzi y/o la Gerencia de Operaciones.